Proceso: Ejecutivo Radicación: 680014003020-**2019-00711**-00 Demandante: Celsius S.A.S.

Demandados: Centro Nacional de Oncología S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2019-00711-00

Revisado el diligenciamiento, surge la necesidad de **REQUERIR** a la parte actora, para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento de la carga necesaria para dar impulso a este proceso, so pena de terminarlo por desistimiento tácito (Art. 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

1 /////

_

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 201 del 02 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por: Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5313acd5e06b003c98e2d85daf9364671da312e0d2ed2b7b5b694fa61294cb3e**Documento generado en 01/12/2022 10:03:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica